



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **305-17**

Salta, **29 MAY 2017**
Expediente N° 12.433/16

VISTO la Resolución CD-642/16 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Inscripción de interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición un (1) cargo de Profesor Adjunto Temporario con dedicación simple para la asignatura Estadística Descriptiva y Bioestadística de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-424/14.

Que a fs. 04 del presente expediente, el Director General Administrativo Económico y la Jefa del Departamento de Personal de esta Facultad, informan que el cargo de Profesor Adjunto Temporario, con dedicación simple, será imputado en el cargo de Profesor en la Categoría Titular con dedicación Semiexclusiva, vacante por renuncia de la Mgs. Gladis Marta ROMERO, perteneciente al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por Resolución N° CS-240/16 y sus modificatorias.

Que el Lic. Pablo PAGANI presenta impugnación al dictamen emitido.

Que la Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina" sugiere: 1) Rechazar la impugnación interpuesta por el postulante Lic. Pablo PAGANI al dictamen del Tribunal Evaluador. 2) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador a fs. 37 A 44 y la ampliación del mismo a fs. 71 A 74. 3) Designar en dicho cargo a la Lic. Silvia Rocío ECHALAR primera en orden de meritos, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2.017. 4) Imputar el gasto que demande la cobertura del presente cargo, en el cargo de Profesor Categoría de Titular dedicación Semiexclusiva, vacante por renuncia de la Mgs. Gladis Marta ROMERO, correspondiente al Inciso 1 de la Planta Docente, según Anexo V de la Resolución CS N° 240/16.

Que mediante la Resolución N° CD-195/17, se rechaza la impugnación interpuesta por el postulante Pablo PAGANI.

[Firmas manuscritas]
DAF



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **305-17**

29 MAY 2017
Salta,
Expediente N° 12.433/16

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Sesión Ordinaria N° 03/17 del 28 de Febrero de 2.017)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Dictamen y la ampliación del mismo emitidos por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto Temporario con dedicación simple para la asignatura Estadística Descriptiva y Bioestadística de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

ARTICULO 2°: Designar Temporarily a la Lic. **Silvia Rocío ECHALAR**, D.N.I. N° 16.734.922, en el cargo temporario de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura Estadística Descriptiva y Bioestadística de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2.017.

ARTICULO 3°: Afectar la presente designación en las economías que genera el cargo de Profesor Categoría de Titular dedicación Semiexclusiva, vacante por renuncia de la Mgs. Gladis Marta ROMERO, correspondiente al Inciso 1 de la Planta Docente, según Anexo V de la Resolución CS N° 240/16.

ARTICULO 4°: Dejar debidamente aclarado a la Lic. ECHALAR que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5°: Establecer que la Lic. ECHALAR deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

[Firmas manuscritas]



**Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 305-17

Salta, 29 MAY 2017
Expediente N° 12.433/16

ARTICULO 7°: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 58 de la Resolución CS N° 350/87 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Profesores Regulares.

ARTICULO 8°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 9°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Sh

MGS. EUGENIA MARIA VILLAGRAN
SECRETARIA DE POSGRADO, INVESTIGACION
Y EXTENSION AL MEDIO
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa